



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de Febrero de 2.021

Expediente N° 21.004/21

RESOLUCION N° 007-21-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición de Materiales Sanitarios para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 002-IEM-21, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 20, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: SANITARIOS MEIPA.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 21.

Que a fojas 22 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 01/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Materiales Sanitarios para este** Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma SANITARIOS MEIPA. para los Items 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 por un importe total de \$53.673,21 (pesos, cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres mil c/21/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por precio razonable.

ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$53.673,21 (pesos, cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres c/21/ctvos.).

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 5 - \$383,32 (pesos, trescientos ochenta y tres c/32/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 6 P.Pcial. 3 - \$4.255,06 (pesos, cuatro mil doscientos cincuenta y cinco c/06/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 7 P.Pcial. 9 - \$4.382,60 (pesos, cuatro mil trescientos ochenta y dos c/60/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$39.748,53 (pesos, treinta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho c/53/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$4.903,70 (pesos, cuatro mil novecientos tres c/70/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.004/21

RESOLUCION N° 007-21-IEM

ARTICULO 4° Desaféctese la suma de \$5.676,79 (pesos, cinco mil seiscientos setenta y seis c/79/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Prof. JULIO CESAR PAZ
VICEDIRECTOR (T.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA